



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/02/2023



Ayuntamiento
Cartagena

CONVOCATORIA PATROCINIO XXVIII FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS

ANUNCIO

Cartagena acoge durante el mes de julio la 28ª edición de uno de los festivales con mayor proyección nacional e internacional de España. Uno de los tres festivales de músicas del mundo más importantes de Europa: La Mar de Músicas. Durante más de 20 días, Cartagena se convierte en ese puerto de culturas abierto a un sinfín de música, artes plásticas, fotografía, cine y literatura, que han hecho de La Mar de Músicas una de las citas imprescindibles del verano.

Es interés de este Excmo. Ayuntamiento promover la colaboración de empresas y entidades que quieran sumarse a la organización y desarrollo de este importante evento en el que la ciudad de Cartagena, lugar destacado en el Mediterráneo por su legado histórico y por su actividad cultural, turística y económica, destaca a nivel local, regional, nacional e internacional.

Con la finalidad de garantizar los principios de libertad de acceso, publicidad y transparencia, entre otros, el Ayuntamiento de Cartagena, establece mediante convocatoria pública, las condiciones para presentar oferta de PATROCINIO PARA EL XXVIII FESTIVAL LA MAR DE MÚSICAS EN SU EDICIÓN DE 2023.

FORMAS DE PATROCINIO.

Existen cuatro formas de patrocinio para este evento:

- a) Aportaciones económicas, contribuyendo a los gastos de la actividad patrocinada:
 - Patrocinio de La Mar de Músicas: mínimo de 45.000.- euros.
- b) Aportación de material necesario para la actividad.
- c) Cesiones de bienes muebles o inmuebles.
- d) Material de difusión de las actividades.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JY9X XFJJ ZHDW CVML

PATROCINIO LA MAR DE MUSICAS - SEFYCU 2503614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/02/2023



Ayuntamiento
Cartagena

ACTIVIDADES Y ACTUACIONES OBJETO DE PATROCINIO.

El patrocinio está vinculado a las actividades y eventos que conforman el programa oficial del XXVIII Festival La Mar de Músicas en su edición de 2023.

Las aportaciones podrán cubrir la totalidad o parte de la actividad patrocinada y proceder de diversos patrocinadores.

ACTIVIDADES Y EVENTOS.

- ✓ Desarrollo del XXVIII Festival La Mar de Músicas:
 - Programa oficial de conciertos en los distintos escenarios del festival.
 - La Mar de Arte.
 - La Mar de Letras.
 - La Mar de Cine.
 - La Mar Chica.

INFRAESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN.

- ✓ Material gráfico – Serigrafía (programas oficiales y folletos).
- ✓ Soportes publicitarios.
- ✓ Escenarios.
- ✓ Actos protocolarios.
- ✓ Asistencia a conciertos.

RÉGIMEN DE INCENTIVOS.

1. Beneficios de difusión de imagen publicitaria de los patrocinadores.
 - Derecho a difundir su condición de patrocinador en su propia publicidad.
 - Derecho al uso gratuito de logotipo y publicidad en los elementos propios de la actividad patrocinada.

Dichos beneficios se concretarán en el Convenio de Patrocinio que se formalice al respecto.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JY9X XFJJ ZHDW CVML

PATROCINIO LA MAR DE MUSICAS - SEFYCU 2503614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/02/2023



Ayuntamiento
Cartagena

2. Presencia de los patrocinadores en los actos protocolarios y entrega de premios que se celebren con motivo de este evento y que se concretará en el convenio de Patrocinio que se formalice al respecto.
3. Utilización de las marcas de productos del Patrocinador en las barras del festival.

SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Las personas físicas y jurídicas que estuvieran interesadas en patrocinar el XXVIII Festival La Mar de Músicas en su edición de 2023, deberán presentar sus propuestas a través del Registro Electrónico General por medios telemáticos, al que se accede a través de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y en virtud del artículo 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que el solicitante se trate de persona física, podrá elegir entre la presentación en papel o en electrónico a través de las OMITAS o en la Oficina de Asistencia en materia de Registro sita en el edificio administrativo de C/ San Miguel, **siempre con cita previa.**

Plazo de presentación: el plazo finalizará en **15 días naturales** a partir de la publicación de este anuncio en la web municipal.

En las solicitudes deberán reflejarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos o razón social de la persona o entidad patrocinadora y domicilio.
- Actividad que va a ser objeto de patrocinio. Si fuere varias se presentará una solicitud por cada actividad.
- Cuantía de las aportaciones dinerarias pretendidas, así como valoración de las no dinerarias.

Documentación a aportar junto con la solicitud:

- 1.- Documento Nacional de Identidad cuando se trate de persona física. En caso de persona jurídica documento nacional de identidad del representante legal que suscriba la solicitud, código de identificación fiscal de la entidad así como escritura de constitución, estatutos o acta fundacional.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JY9X XFJJ ZHDW CVML

PATROCINIO LA MAR DE MUSICAS - SEFYCU 2503614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/02/2023



Ayuntamiento
Cartagena

- 2.- Declaración suscrita por el patrocinador o su representante de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración Pública.
- 3.- Declaración responsable suscrita por el patrocinador o su representante de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Cartagena.

Para solicitar más información pueden solicitarla a través del correo electrónico lamardemusicas@ayto-cartagena.es.

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se procederá a la selección de los patrocinadores que cumplan los requisitos mínimos para los intereses municipales establecidos en este anuncio.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a no aceptar patrocinios de empresas que no se ajusten a los intereses públicos.

FORMALIZACIÓN DEL PATROCINIO.

Las propuestas aprobadas por el órgano competente del Ayuntamiento de Cartagena se formalizarán mediante el correspondiente Convenio de Patrocinio.

Cartagena, en fecha al margen
LA ALCALDESA-PRESIDENTA
Noelia María Arroyo Hernández

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA JY9X XFJJ ZHDW CVML

PATROCINIO LA MAR DE MUSICAS - SEFYCU 2503614

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4